

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 ENE 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 11.111

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 10 002 000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-	600
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-	600

Auméntese

22 10 999 000	OTROS		600
TOTAL AUMENTO GASTOS			600

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado